

CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS DE E-SOLUTIONS LTDA.

El presente contrato se entenderá aceptado por el **CLIENTE** al momento de registrarse en la plataforma o manifestar su aceptación por medios electrónicos. Esto es válido en Colombia porque los contratos electrónicos se aceptan por aceptación digital (clic, registro, uso del servicio), según la Ley 527 de 1999. **CLÁUSULA DE IDENTIFICACION Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE** para efectos de presente contrato, se entenderá como **CLIENTE** toda persona natural o jurídica que acceda, se registre o utilice los servicios ofrecidos por **E-SOLUTIONS LTDA** a través de la plataforma tecnológica **DS NUBE**, aceptando los términos y condiciones aquí establecidos. La aceptación del presente contrato se entiende como **CLIENTE** toda persona natural o jurídica que acceda, se registre o utilice los servicios ofrecidos por **E-SOLUTIONS LTDA**, a través de la plataforma tecnológica **DS NUBE**, aceptando los términos y condiciones aquí establecidos. La aceptación del presente contrato se entiende realizada por el **CLIENTE** al momento de registrarse en la plataforma, utilizar los servicios o manifestar su consentimiento por medios electrónicos, quedando obligado al cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en este documento. **EL CLIENTE** declara que cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos y que, en caso de actual en representación de una persona jurídica o entidad, posee las facultades suficientes para obligarla conforme a los términos del presente contrato. El presente contrato tendrá plena validez jurídica conforme a lo establecido en la normativa colombiana sobre comercio electrónico y mensajes de datos, en particular lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, que reconoce la validez y eficacia de los contratos celebrado por medios electrónicos. Entre los suscritos a saber: de una parte, **SOLUCIONES INFORMÁTICAS COMPETITIVAS LIMITADA**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., según escritura pública número No. 0003716, otorgada en la Notaría 01 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 00836659 del Libro IX, con matrícula No. 01198852 y NIT No. 830.106.032-3, titular de los derechos del software



DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA- DOCUMENTOS ELECTRONICOS) y de los productos identificados como “E SOLUTIONS”, representada por SIMON ALJURE CAICEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.296.234, actuando en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará E-SOLUTIONS, y de otra parte, la persona natural o jurídica debidamente identificada, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE USO DE SERVICIO Y PLATAFORMA EN LA NUBE (en adelante, el “CONTRATO”), el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Este Contrato establece los términos y condiciones que regulan el acceso y uso de los servicios de software DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA-DOCUMENTOS ELECTRONICOS), de intermediación para la transmisión de información a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) el acceso a proveedores de tecnología de facturación, nómina, documento soporte y recepción de facturas electrónicas y se entenderá aceptado por el CLIENTE al momento de su firma o al manifestar su aceptación por medios electrónicos.

Los Servicios de E-SOLUTIONS pueden ser contratados por personas naturales, jurídicas o entidades con capacidad legal para obligarse contractualmente, o por quienes tengan facultades suficientes para representar a la persona o entidad en cuyo nombre actúan. Por tanto, quien acepta este CONTRATO, en representación de empresa, sociedad o cualquier entidad que tenga la calidad de CLIENTE, declara, de manera expresa e inequívoca, contar con la facultad legal para comprometer a su representada, obligándose en los términos aquí establecidos.

Así mismo, quien acepta este Contrato declara que:

- a) Ha leído en su integridad el contenido de este.
- b) Acepta en su totalidad los términos del CONTRATO, ya sea en nombre propio o en representación de la entidad correspondiente.

2.OBJETIVO

El presente contrato regula el acceso y uso de la plataforma digital empresarial desarrollada por **E-SOLUTIONS**, que permite la gestión del software **DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA- DOCUMENTOS ELECTRONICOS)**; así como la intermediación para la transmisión de información a la DIAN y el acceso a proveedores de tecnología con el Sistema Administrativo Financiero y Fiscal ERP, facturación y nómina en términos de calidad de servicio, tiempos de respuesta y disponibilidad, por parte del **CLIENTE**; para la transmisión de documentos electrónicos se realiza por Software Propio.

3. DEFINICIONES

3.1. Plataforma: herramienta digital propiedad de **E-SOLUTIONS LTDA**, alojada en la nube, que incluye funcionalidades para la administración de recursos empresariales **DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA- DOCUMENTOS ELECTRONICOS)** y de los productos identificados como **“E SOLUTIONS”** titular de los derechos del software.

3.2. DSNUBE: se refiere a la empresa de desarrollo de software.

3.3. Portal Transaccional DIAN: canal digital para que los contribuyentes realicen trámites como la presentación de declaraciones, envío de información exógena, actualización del RUT, entre otros.

3.4. Proveedores de tecnología de facturación y nómina: personas jurídicas o naturales autorizadas por la DIAN que ofrecen soluciones tecnológicas para generar, transmitir, validar y almacenar de forma electrónica los documentos exigidos por la administración tributaria, tales como facturas electrónicas, documentos soporte, nómina electrónica y recepción de facturas.

3.5. CLIENTE: persona natural o jurídica que contrata el acceso a la Plataforma para uso empresarial.



3.6. Datos del CLIENTE: información que provee el **CLIENTE** en la Plataforma, incluyendo datos personales, financieros y transaccionales.

3.7. Pago por el Servicio: Hace referencia al valor acordado con el **CLIENTE**, como contraprestación por el uso del Servicio de la Plataforma. Incluye también cualquier otro cobro relacionado con servicios adicionales, como proveedores de tecnología externos o soportes transaccionales en la nube, brindados por **E- Solutions Ltda.**

3.8. Mantenimiento: Conjunto de actividades técnicas y operativas destinadas a preservar, actualizar, optimizar o restaurar el funcionamiento normal del sistema. Este mantenimiento puede ser:

- **Programado:** Intervenciones planificadas con antelación, como actualizaciones, mejoras, ajustes de seguridad, o tareas de optimización que requieren suspender temporalmente el servicio para garantizar su correcto funcionamiento.
- **No programado (por evento externo):** Intervenciones reactivas realizadas como respuesta a incidentes imprevistos o factor
- **Externos,** tales como fallas técnicas, problemas de conectividad, ataques cibernéticos o desastres naturales, que pueden afectar la disponibilidad o el rendimiento del sistema.

4. CONDICIONES DE USO

El **CLIENTE** deberá disponer de conexión a internet, mínimo de 100 MBPS, para que **E-SOLUTIONS**, garantice la calidad y estabilidad del servicio contratado y equipos con especificaciones básicas compatibles:

Conexión a Internet: WiFi o datos móviles para subir y descargar archivos.

Registro (si es necesario):

Correo electrónico o cuenta de Google para crear una cuenta (dependiendo del servicio).

Navegador web o App:



Si es solo web, usa Chrome, Firefox, Edge, Safari, etc.

(condiciones mínimas de los equipos en cuanto a hardware)

Requisitos básicos Dispositivos compatibles:

Computadora (Windows o macOS) o Smartphone/Tablet (Android/iOS).

(Recomendado: Usar una computadora para mayor facilidad en la gestión contable).

Conexión a Internet estable:

Banda ancha (mínimo 5 Mbps para un buen rendimiento).

Navegador web actualizado:

Google Chrome (recomendado), Microsoft Edge, Firefox o Safari.

(Evita Internet Explorer, ya que puede tener problemas de compatibilidad).

Registro en DS Nube según plan contratado).

Usuario y contraseña proporcionados por DS NUBE o tu administrador.

Documentación necesaria (dependiendo del uso)

Cámara Comercio no mayor a 30 días

RUT actualizado

Fotocopia de la cedula del representante legal.

E-SOLUTIONS LTDA no se hace responsable por deficiencias resultantes del incumplimiento de estos requisitos. En todo caso el uso de la plataforma **DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA- DOCUMENTOS ELECTRONICOS)**, es responsabilidad exclusiva del cliente.

En caso de que no se cumplan los requisitos técnicos mínimos, que garanticen la calidad del servicio, será responsabilidad exclusiva del **CLIENTE**.



4. ALCANCE DEL SERVICIO

La firma y aceptación del contrato, por parte del **CLIENTE**, le otorga, a este, un derecho limitado, intransferible y no exclusivo para acceder y utilizar la Plataforma según el plan contratado. **E-SOLUTIONS LTDA** podrá realizar actualizaciones automáticas y mejoras, sin comunicar previamente al **CLIENTE**, cuando estas no afecten el servicio, en caso contrario las actualizaciones necesarias se coordinarán, previendo la menor afectación al servicio.

Los consultores encargados de las diferentes áreas como: Soporte, Nomina, Servicio al Cliente, Capacitación-Implementación, Procesos Electrónicos, Asistencias Corporativas, Comercial y Administración, son consultores con el conocimiento necesario para dar un servicio de asistencia profesional, pero ellos no están autorizados para ejecutar los procesos internos que requiera cada empresa, para ello es importante que **EL USUARIO**, tenga el personal calificado (dpto contable, contador, Revisor Fiscal, Asistente contable, ingenieros para realizar cada uno de los procesos que requiera la implementación, capacitación asesoramiento en su empresa.

5. Después de activado el servicio, el usuario es libre de utilizarlo o no, sin embargo, el no uso, no acarrea devolución de dinero. El no cumplimiento con los pagos llevará a la suspensión del servicio, dicha suspensión no detiene la obligación contraída, de igual forma el no cumplimiento de la obligación tendrá como consecuencia el reporte a centrales de riesgo, y el servicio se reactivará dentro de las 8 horas hábiles siguientes en el momento que el usuario se encuentre al día con todos los pagos.

6. Los datos con que se alimenta el software estarán a cargo del usuario y será de su entera responsabilidad la calidad de información ingresada al sistema, presumiéndose así la legalidad de los procedimientos contables que se llevan a cabo. **E-solutions Ltda.**, no es responsable del ingreso de datos y tampoco de la calidad de este.



7. Si el usuario decide no utilizar más, el servicio debe notificarlo por escrito al correo electrónico servicioalcliente@dsnube.co, diez días calendarios antes del siguiente periodo de facturación y E-solutions Ltda., tendrá 5 días hábiles para bajar la información alojada en nuestro servidor y ser entregada al usuario, y con esto se darán por terminadas las obligaciones pactadas en el contrato es la información será retirada de nuestros servidores.

8. Modos y Condiciones de Pago:

E-solutions Ltda., ofrece a nuestros usuarios dos alternativas de pago para adquirir nuestro servicio:

1. Consignación en banco DAVIVIENDA Cta Corriente No. 0086699983-15. Por medio del formato de convenio empresarial, con los siguientes datos:

- Nombre del convenio: E-SOLUTIONS LTDA.
- Código convenio/ número de cuenta: 0086699983-15
- Referencia 1: Número de identificación del Cliente
- Referencia 2: Número de la Factura

2. CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NO. 627-000004-88

3. Pago en línea (PSE, Tarjetas de débito y crédito)

9. En cuanto sea registrado el pago, el servicio será habilitado dentro de las 4 horas hábiles siguientes

al reporte de pago de la cuota pactada. En todos los casos es obligatorio enviar el soporte de pago a servicioalcliente@dsnube.co.

10. Suspensión del servicio

E-solutions Ltda., hará uso de su derecho de suspender el servicio si pasado 1 día calendario después de la fecha convenida de pago no se ha recibido reporte de este. Al ser suspendido el servicio el usuario, pasados los 3 meses de suspensión o retiro si el usuario quisiera volver a hacer uso de la plataforma deberá pagar un valor de recuperación de base de datos; dichos valores serán estipulados e informados cada año. Si el usuario no desea renovar el servicio, es importante que el usuario indique de manera escrita y formal en el mes anterior al vencimiento de su servicio, su intención de no continuar con el mismo, ya que el no hacerlo

puede acarrear la renovación automática del contrato.

Si por el contrario la intención es continuar contratando nuestros servicios, esta renovación se hará de forma automática en el momento de cancelar un nuevo período y se facturará el siguiente periodo con las mismas condiciones aceptadas en el año inmediatamente anterior, incluyendo el incremento anual.

Para cualquier inquietud el usuario podrá dirigirse a servicioalcliente@dsnube.co en caso de presentarse alguna inconformidad, las partes deberán esforzarse por resolver cordialmente el desacuerdo haciendo uso del conducto regular establecido para la solución de esta, de la siguiente forma:

- a) El usuario se comunicara con un asesor de servicio al cliente y plantear su inquietud al PBX: 300 9132233 ext: 1501-1502-1503-1504.
- b) De no obtener una respuesta satisfactoria, el usuario se dirigirá a la empresa Esolutions Ltda., en donde se agotarán todos los recursos necesarios y se aplicarán las medidas correctivas requeridas con el fin de dar solución adecuada y oportuna a nuestro usuario. Si de cualquiera de estos procedimientos surgiera una modificación del contrato, este quedará consignado de manera escrita y firmado por ambas partes en forma de otro si, y se hará llegar una copia de este a la dirección suministrada en el formato de registro.
- c) Sí persistiera el inconveniente y no se encuentra solución satisfactoria al respecto, las partes seguirán el proceso de acuerdo con las leyes de arbitrariamente que rigen la República de Colombia, en cuyo caso, los costos que pudieran generarse por el proceso de arbitramento serán asumidos por quien lo determine el ente arbitral.

11. Existen diferentes mecanismos para realizar solicitudes las cuales serán numeradas a continuación:

Derecho de Petición: Es aquel derecho que tiene todo persona a presentar peticiones generales o particulares de forma respetuosa ante **E-Solutions**

Ltda., por motivos de interés general o particular, debe presentarse por escrito ya sea física o electrónicamente. **E-Solutions Ltda.**, dispone de 15 días hábiles para tramitar las Peticiones Generales, a partir de la fecha de recibo.

Queja: Es todo descontento o inconformidad que expresa una persona con relación a la conducta y/o actitud de uno o más colaboradores de la compañía, en ejercicio de sus funciones por considerar que ésta ha sido irrespetuosa, inmoral o corrupta. Trámite que una vez formulado será trasladado al área de Recursos Humanos con el fin de que se adelanten las investigaciones a que hubiere lugar. Se interpone exclusivamente contra las personas. **E-Solutions Ltda.**, dispone de 15 días hábiles para tramitar la queja, a partir del día hábil siguiente a su recibo.

Inconformidad/Reclamo: Es toda inconformidad que expresa un cliente, que considera que no se le ha dado una solución o respuesta oportuna a una solicitud y/o petición anterior, o cuando existen evidencias concretas de que un servicio no se presta o es prestado de manera deficiente. **E-Solutions Ltda.**, dispone de 15 días hábiles para tramitar la queja, a partir del día hábil siguiente a su recibo.

Solicitud de Información: Es el derecho que tiene toda persona a formular una solicitud respetuosa ante **E-Solutions Ltda.**, con relación a los servicios adquiridos, buscando obtener una pronta respuesta. El término para tramitar estas solicitudes es de 10 días hábiles, contados desde la fecha de su solicitud.

Solicitud de documentos: Son las solicitudes que una persona formula a Digital Sigma, con el fin de obtener copia de los documentos que reposan en la Empresa, siempre que éstos no estén sometidos a algún tipo de reserva. **E-Solutions Ltda.**, dispone de 15 días hábiles para tramitar la solicitud, a partir del día hábil siguiente a su recibo. (Contratos, Acuerdos y/o Certificados)..



5. SOPORTE TÉCNICO

El CLIENTE tendrá acceso a soporte técnico según los canales habilitados por E- SOLUTIONS LTDA, los cuales pueden incluir atención por correo, chat, video llamada o documentación digital. Para la adecuada prestación del soporte técnico se requiere por parte del CLIENTE:

- Conexión a internet para soporte remoto.
- Técnico responsable del aplicativo, con disponibilidad de tiempo.
- Respaldo de base de datos

5.1. Integridad de los datos: se solicita al cliente que antes de iniciar el proceso de soporte se haga un respaldo de la información, para que pueda ser usado ante alguna contingencia, solo en caso de que el soporte sea directamente con la Base de Datos.

INFORMACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DS NUBE

Las características de Protección y Seguridad de la información de nuestra Plataforma DS Nube.

Nuestros Servidores se encuentran alojados en el datacenter proporcionado por Interserver.net con las siguientes características:

CARACTERISTICAS DE INSTALACIÓN:

151.772 pies cuadrados

Redundancia de potencia N+1

Redundancia de refrigeración N+2

Preacción de doble enclavamiento (tubería seca), rociadores de múltiples zonas

Edificio de una sola planta con estructura de acero y losa de hormigón con construcción de preparación.

adicional para mejorar la resistencia a las inundaciones



CERTIFICACIONES:

SSAE16 SOC-1 Tipo I|

SOC-2 Tipo II

ISO 27001

SEGURIDAD:

Entrada de trampa para hombres

Oficiales de seguridad 24x7

Lectores biométricos, Fiber Vault, CCTV y grabadores, detección de movimiento

CARACTERISTICAS DE NUESTROS SERVIDORES

Protección DDOS

Firewall a cada instancia virtualizada

Certificados SSL para las aplicaciones web

Información cifrada de acceso aislando cada empresa con roles específicos sin autorización de acceso pública.

Protección de accesos no autorizados a datos por reglas del motor de la base de datos

Descarga de backup protegidas por contraseña

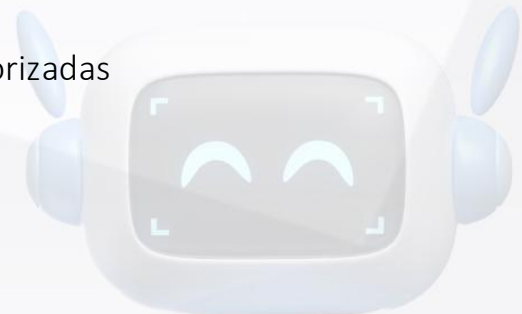
Bloqueos de máquinas de autorizadas a recursos compartidos

Copias de seguridad cíclicas cada 3 horas alojadas en el servicio S3 de AWS

Información técnica de emisión, representación gráfica y adjuntos replicados en S3

Accesos remotos bajo autorización expresa y responsabilidad del cliente
Registro de los accesos de los clientes identificando IPs, marca de tiempo, SO, exploradores usados

Políticas de acceso a usuarios por horarios y/o IPs autorizadas



Control de concurrencia para los accesos autorizados y el bloqueo de sesiones antiguas.

5.2. Confidencialidad de los datos: Se solicita al cliente que cada vez que sea necesario el soporte remoto y una vez terminado este, sea cambiado el usuario y contraseña de acceso que se haya usado (únicamente si fue visible por el asesor).

5.3. Ayuda en línea e instructivos: E-SOLUTIONS LTDA pondrá a disposición del **CLIENTE** documentación técnica, ayudas *on line*, para facilitar el aprendizaje y el uso adecuado de la Plataforma **DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA-DOCUMENTOS ELECTRONICOS)**.

5.4. Soporte telefónico: E-SOLUTIONS LTDA podrá ofrecer asistencia telefónica para resolver dudas de los usuarios finales, en horario: de Lunes-martes (9am a 6pm) miércoles a viernes (8am a 6pm) y el sábado un horario de atención de 9am a 1pm.

HORARIO DE SOPORTE EN DIAS FESTIVOS Y OFICIALES

El horario de soporte en días festivos se suspenderá conforme al calendario oficial de Colombia, cabe comentar que solo aquellos que la ley marca como obligatorios.

Soporte que será proporcionado:

Cambios en la Normativa Colombiana.

Defectos de fabricación Software y no sobre mal uso de la aplicación.

5.5. Soporte presencial: E SOLUTIONS, brindará soporte presencial, en los horarios y con las condiciones acordadas con EL **CLIENTE**. En ciudades donde **E -SOLUTIONS LTDA** no tenga cobertura técnica directa, este podrá brindarse siempre que el **CLIENTE** asuma los costos asociados a transporte y manutención.



5.6 HORARIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y REMOTO

Tiempo de Respuesta:

El tiempo de asignación de los incidentes se llevará a partir del minuto 30 después del reporte, atendiendo en turno u orden de llegada, el usuario registra el **Tiquet** en la plataforma de **DS Nube**.

DS Nube trabaja el servicio posventa con una Tabla de Prioridades así:

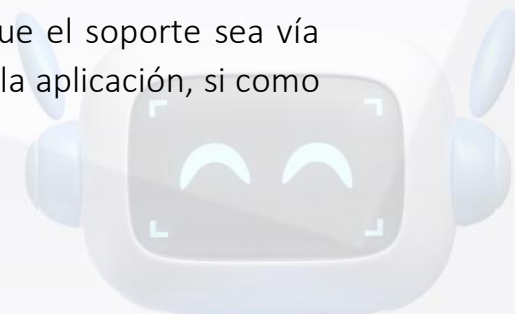
BAJA: El Tiempo de respuesta deberá oscilar entre las 24 y 48 horas de haber realizado el reporte correspondiente.	Permite operar el proceso, pero podría ser mejor.
MEDIA: El Tiempo de respuesta no deberá exceder a las 12 Horas de Haber realizado el reporte correspondiente.	Permite operar proceso, pero con deficiencia.
ALTA: El Tiempo de respuesta deberá oscilar entre las 2 y 3 horas de Haber realizado el reporte correspondiente.	No Permite operar procesos. (Facturación o Ingreso al Sistema)

La contratación de los servicios adicionales al plan adquirido se generará una cotización basada en horas de forma virtual y presencial según la necesidad del USUARIO, ver tabla de precios vigente.

Soporte para el Servicio:

El soporte que se proporcionara por parte de DSNube a la cobertura

Debe ser reportado a través de la aplicación de incidencias y se realizara vía remota y/o telefónica, según sea el caso y conforme a los horarios que se encuentran establecidos más adelante; en caso de que el soporte sea vía remoto se requiere del nombre de usuario, accesos a la aplicación, si como



la herramienta de conexión a su equipo de trabajo, para los accesos de conexión vía remota se utilizarán las herramientas de conexión:

Niveles de Servicio:

Existen dos niveles de soporte:

Reporte de incidente, el cual consiste en asignar a un consultor a la primera llamada o incidencia que trata de solucionar su requerimiento.

Reporte de Problema y/o Cambio, consiste en elevar el incidente a un nivel de especialización y será asignado a un consultor especialista, el cual dará cierre al mismo en función de la complejidad y ajustado al numeral 7(tiempos de respuesta).

Como subir un Tiquet:

Video ayuda: https://www.youtube.com/watch?v=KIOV_fEmKWQ

6. PROTECCIÓN DE DATOS

6.1. EL CLIENTE declara contar con las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales que cargue en la Plataforma.

6.2. E-SOLUTIONS LTDA aplicará medidas razonables para garantizar la seguridad de la información almacenada.

6.3. LAS PARTES se comprometen a no divulgar, comunicar ni transferir a terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del titular de la información confidencial, cualquier dato, documento o información a la que tengan acceso con ocasión del presente contrato, y que tenga carácter confidencial o reservado. Esta obligación se mantendrá vigente aun después de la terminación del contrato.

No obstante, la información confidencial podrá ser revelada sin autorización previa en caso de que dicha divulgación sea requerida por mandato legal,

orden judicial o solicitud de autoridad competente, en cuyo caso la parte obligada a revelar la información deberá notificar previamente a la otra parte, siempre que sea legalmente posible, y tomar todas las medidas razonables para preservar la confidencialidad de la información divulgada.

6.4. SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD de los datos de nuestros clientes a través de la firma de un contrato de confidencialidad entre **E- SOLUTIONS LTDA** y **EL CLIENTE**.

7. PRECIO Y FORMA DE PAGOS:

Los precios serán los que se encuentran en la lista de precios vigente y cada año tendrá un incremento anual, dependiendo del servicio contratado o el plan adquirido por el **CLIENTE**.

8. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DL CONTRATO

El contrato tendrá una duración anual renovable automáticamente.

9. RESPONSABILIDAD

E-SOLUTIONS LTDA no garantiza disponibilidad continua del Servicio ni se hace responsable por daños indirectos, cuando estos sean imputables a fallas derivadas de las condiciones de uso que sean responsabilidad del cliente. En todo caso, el uso de la Plataforma es responsabilidad exclusiva del **CLIENTE**.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad Intelectual: El Software **DS NUBE (ERP/ SERVICIOS PLATAFORMA MASIVA- DOCUMENTOS ELECTRONICOS)** y todos sus componentes, incluyendo, pero no limitándose a código fuente, interfaces, diseños, gráficos, textos, y funcionalidades, son propiedad exclusiva de

E- SOLUTIONS LTDA y están protegidos por las Leyes Colombianas e Internacionales de Derechos de Autor. **EL CLIENTE** reconoce que no adquiere ningún derecho de propiedad sobre



el Software mediante el uso de la plataforma, sino únicamente una licencia limitada, no exclusiva, no transferible y revocable para acceder y utilizar la plataforma conforme a los presentes Términos y Condiciones; la emisión de documentos electrónicos se realiza bajo la figura de software propio permitida por la DIAN, por lo cual el Usuario debe poseer un certificado digital. De acuerdo con lo dispuesto por la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982.

11. NORMATIVIDAD APLICABLE

11.1. Tratamiento de Datos Personales:

EL CLIENTE autoriza de manera previa, expresa e informada a **E-SOLUTIONS LTDA** en calidad de responsable del tratamiento de datos, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, y en general tratar sus datos personales conforme a lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, Ley general de protección de datos personales, así como en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Los datos personales serán utilizados exclusivamente para finalidades relacionadas con el uso de la plataforma, la prestación del servicio contratado, y el cumplimiento de obligaciones legales.

11.2. Signos Distintivos y Propiedad Industrial: Los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, logotipos, eslóganes y demás elementos protegidos por la propiedad industrial utilizados en la plataforma son titularidad de **E SOLUTIONS LTDA** o de sus licenciantes, conforme a lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las controversias derivadas del presente contrato se resolverán preferentemente por vía directa. Si no se logra acuerdo, las partes se someterán a arbitramento en el Centro de Arbitramento elegido de común acuerdo entre **E SOLUTIONS** y **EL CLIENTE**. En caso de no llegarse a ningún



acuerdo, este se hará ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.

13. FIRMA DIGITAL

13.1. El presente contrato podrá ser firmado mediante mecanismos digitales conforme a la legislación colombiana, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

13.2. Aceptación electrónica: en constancia de aceptación, **EL CLIENTE** manifiesta haber leído, entendido y aprobado la totalidad del presente contrato a la firma física o digital del mismo.

[

FIRMA CLIENTE:

Representante Legal
C.C.

FIRMA E-SOLUTIONS LTDA:



Simon Aljure Caicedo
Representante Legal
C.C. 79.296.234 Bogotá



